

34549

FEB



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UNA FUNDA O BOLSA TRANSPARENTE PARA PROTECCIÓN DE BILLETES DE BANCO", a favor de la razón social española GALEA, S.A., domiciliada en BARCELONA, Paseo de Gracia, nº 32.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se describe se refiere a una funda o bolsa transparente para protección de billetes de banco.

5. Se caracteriza el modelo por estar constituido por una funda de papel transparente e incoloro, de dimensiones adecuadas a los tipos de billetes en circulación, formando una envoltura ajustada a las dimensiones de los mismos, los que entran en dicha envoltura, preferentemente por una de sus cabeceras o lados de menor dimensión a los fines de que el billete acondicionado en ella no pueda salir de la misma, es decir, que la referida funda puede acompañar el billete en su utilización normal para transacciones, sin que éste se deteriore, ni que su contacto dé lugar a la impresión de suciedad propia del papel moneda usado.

15. Para facilitar la explicación se acompaña a la pre-

34549



sente memoria descriptiva una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

5. La figura representa, en vista frontal, la bolsa o funda en la que se halla parcialmente introducido un billete.

Consiste el modelo en una bolsa o funda -1-, de papel celofan o similar, de forma rectangular, en la que el lado

10. -2- es la embocadura para la entrada del billete de banco -3-, que entra suficientemente ajustado en élla, no siendo fácil que, espontaneamente, se salga el billete una vez metido a fondo en la misma.

15. La transparencia incolora del papel por ambas caras, permite el exámen del billete y de todas sus particularidades que le dan la garantía de curso legal, por lo que el conjunto puede ser utilizado para transacciones en general o bien como simple protección eventual del billete.

20. El papel transparente puede llevar cualquier impresión que no afecte a la visibilidad del billete, pues es condición precisa que éste pueda ser apreciado en todos sus detalles.

25. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variantes de realización que difieran en detalle de las indicadas a título de ejemplo en la descripción y a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales más adecuados, por quedar todo élb comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

34549



N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo cual se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1. Una funda o bolsa transparente para protección de billetes de banco, caracterizada por estar constituida por una envoltura de papel transparente, totalmente incoloro, afectando una configuración que se adapta a las medidas de los distintos billetes en circulación, los que entran ajustados en su interior, haciendo la entrada, ventajosamente, por uno de los lados menores de la bolsa o funda, la cual puede llevar alguna leyenda o inscripción que no afecte a su transparencia.
2. Una funda o bolsa transparente para protección de billetes de banco.
5. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de tres hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.
- 10.
- 15.

Madrid, a 30 de enero de 1953.

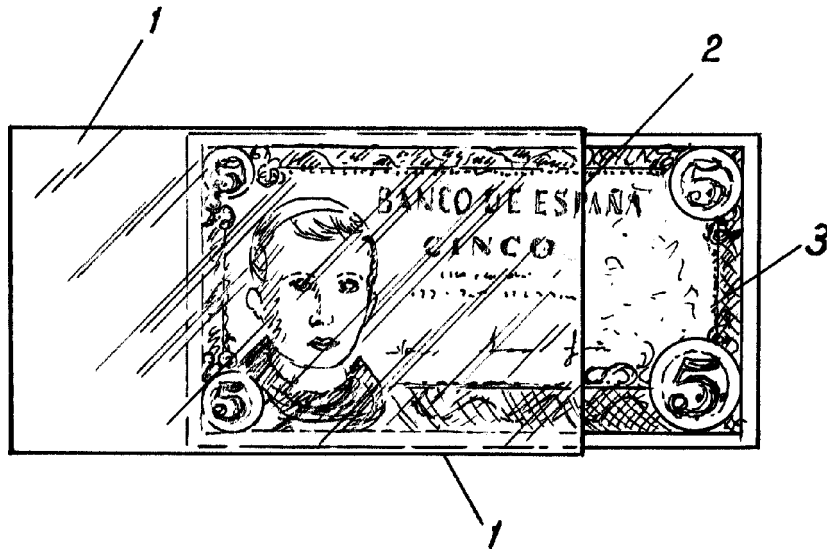
G A L E S , S. A.

p. a. JAIMES SERN

R. D.

R.mo

549



Madrid, Enero 1953
p.p. Jaime Isern